

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 350-2006

Guatemala, 6 de diciembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, solicita que mediante modificación presupuestaria en Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, se sustituyan fuentes de financiamiento específicas, con el propósito de cumplir con los compromisos contenidos en el convenio de la Donación Japonesa Desarrollo de Aguas Subterráneas en Areas Rurales, que permitirá la construcción de 14 sistemas de abastecimiento de agua potable en comunidades de los departamentos de Chimaltenango, Totonicapán y Sololá;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **970**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
110	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52	61	8,000,000	8,000,000
	Total:			<u>8,000,000</u>	<u>8,000,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 52 Préstamos externos
52-0403-032 Caminos Rurales y Carreteras Principales Segunda Fase
- 61 Donaciones externas
61-0509-018 Proyecto de Desarrollo de Aguas Subterráneas en Areas Rurales Fase II

5

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>8,000,000</u>	<u>8,000,000</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>8,000,000</u>	<u>8,000,000</u>
Componente de Inversión	<u>8,000,000</u>	<u>8,000,000</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	<u>8,000,000</u>	<u>8,000,000</u>


ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **OCHO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.8,000,000)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Eduardo Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

